

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2025/2026

IES CASTILLO DEL ÁGUILA

VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Susana Novillo Sánchez. ASL. Diversificación.

Noelia Marín Pérez, ASL. Diversificación.

Juan Manuel García López. CF Grado Básico, ASL.

Silvia Tordesillas Sánchez. CF Grado Básico, Ciencias.

Celia Martín Aparicio. ACT. Diversificación.

David Díaz de Andrés. ACT. Diversificación.

Elena Lerín Escribano sustituye a Aránzazu Martín-Serrano Valero. Profesora de Pedagogía terapéutica.

José Luis Calvo Medel. Profesor de Pedagogía Terapéutica.

Educadora social: Rocío Chaparro del Campo

PSC PISE: Sara Vila Pérez

A.T.E.: Verónica Pérez Ambrosio.

Orientadora: Sofía Martínez Gómez, media jornada.

Orientador: Juan Antonio Díaz Díaz (Jefe de Departamento).

Índice:

-PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

-ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON COLABORACIÓN DE AGENTES EXTERNOS.

-PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO Y REFUERZO

-PROGRAMACIÓN EDUCADORA SOCIAL

-PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO. DIVERSIFICACIÓN I y II

-PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL DIVERSIFICACIÓN I Y II

-PROGR. DIDÁCTICA COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES: CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO INFORMÁTICA DE OFICINA

- PROGRAM. DIDÁCTICA CIENCIAS APLICADAS I Y II: CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO INFORMÁTICA DE OFICINA

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1. Legislación.
- 1.2. Descripción general del centro.
- 1.3. Descripción del departamento.
- 1.4. Espacios, recursos y materiales.
- 1.5 COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO. INTEGRACIÓN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO.
- 1.6 Calendario previsto para las reuniones
- 1.7 Metodología de trabajo en las reuniones.
- 1.8 Realización de actividades Complementarias.
- 1.9 Actuaciones previstas para el perfeccionamiento del profesorado
- 1.10 Propuestas de actuación con objeto de mantener actualizada la metodología didáctica

2. PLAN DE ACTUACIÓN.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DEL DEPARTAMENTO.

- 2.1. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.2. Apoyo a la Orientación Académica y Profesional.
- 2.3. Apoyo a la Acción Tutorial.
- 2.4. Apoyo a la Convivencia.

3. COORDINACIÓN EXTERNA.

- 3.1. Estructuras de Orientación y Apoyo externo.
- 3.2. Otros servicios e instituciones.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 Legislación de referencia:

-**Instrucciones** de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha **para el curso 2025-2026**.

-Guía de Altas Capacidades publicada por la Consejería de Educación de Castilla la Mancha. Guía: "Mejora de la respuesta educativa inclusiva para el alumnado con altas capacidades/talento"

https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/documentos-materiales-recursos-atencion-diversidad/guia-mejora-respuesta-educativa-inclusiva-alumnado-altas-ca.ficheros/1069398-2025_Gu%C3%ADa_Mejora_Respuesta_Educativa_AltasCapacidades.pdf

-**Resolución** de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el **Plan General de Actuación Anual para la planificación**, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la **orientación académica, educativa y profesional** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/7842]

- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regulan los programas de diversificación** curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha. [2022/8246]

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan **instrucciones para el curso 2022/2023** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044]-

- Ley Orgánica 3/2020, LOMLOE.

-Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula **la Inclusión Educativa** del alumnado en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

-Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

-Decreto 1/2017, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

-Resolución de 18/01/2017, Protocolo de actuación ante el Acoso Escolar de Castilla La Mancha.

- Resolución 07/02/2017, Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, Protocolo de actuación con menores sobre identidad y expresión de género de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.
- Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/04/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen Programas Formativos de Formación Profesional Básica adaptada para los alumnos y las alumnas con necesidades educativas específicas permanentes
- Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Orden de 16/01/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea, regula y ordena el funcionamiento del Servicio de Orientación Educativa y Profesional.

- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en castilla-la mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Decreto 55/2014 de 10/07/2014 que regula la FPB.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado de la Comunidad de Castilla la Mancha.
- Orden 02-07-2012 de la consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad de Castilla-la Mancha.
- Ley 7/2010, de 20/07/2010 de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución de 01/09/2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se regulan las actuaciones de Asesoramiento y Apoyo Especializado en los Centros de Educación Especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8-1-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2008, de 17/06/2008 por el que se establece y ordena el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 30-03-2007 de las Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaliente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- Resolución de 0-07-2002 de la dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales.
- Orden de 14 de febrero de 1.996 que regula la evaluación psicopedagógica, los dictámenes de escolarización y las medidas educativas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

1.2. Descripción general del centro y contexto.

El Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra escolariza alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de

Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales y 1º y 2º de Formación Profesional Básica de Informática de oficina. Los alumnos proceden de la misma localidad en la que está situado el instituto y de las localidades próximas de Cabañas de la Sagra, Cobeja, Yuncler y algunos alumnos de otras localidades cercanas, especialmente Recas y Yuncillos.

Hay 7 grupos en 1º de ESO, 8 en 2º, otros 6 en 3º (incluyendo 2 grupos de diversificación), 5 en 4º (incluyendo 2 grupos de diversificación), 4 grupos de 1º de bachillerato de ciencias y humanidades y ciencias sociales y otros 3 en 2º, 2 grupos de CG Básico de informática de oficina. El alumnado del centro ha crecido mucho en los últimos cursos, acercándose a los 950 alumnos y alumnas, con incorporaciones a lo largo de todos los trimestres, en especial procedentes del sur de Madrid y de otros países, especialmente de Sudamérica y Marruecos.

Alumnado:

Tenemos un alumnado diverso y muy heterogéneo perteneciente a un contexto sociofamiliar desfavorecido; hay un buen número de familias que manifiestan poca dedicación al seguimiento y el rendimiento escolar de sus hijos, lo que influye negativamente en la motivación del alumnado y dificulta la labor docente, desembocando en un rendimiento académico medio-bajo de un buen número de alumnos y alumnas.

El centro escolariza alumnos muy diversos, algunos de ellos con graves dificultades de aprendizaje y sociofamiliares. A pesar de la dedicación del horario completo de la P.T., hay acumulado un número muy elevado de ACNEAES con necesidades de apoyo, por la incorporación de nuevos alumnos de los colegios y extranjeros con o sin conocimiento del castellano, pero con grandes necesidades. El centro viene siendo considerado como de DIFÍCIL DESEMPEÑO debido al alto porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Además, en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de ESO existen varios grupos donde se ha implantado el PLIN, impartiendo clase tanto en castellano como en inglés. Este aspecto viene incidiendo negativamente en el resto de los grupos ya que se concentra el alumnado con mejor rendimiento académico, hábitos normalizados de comportamiento y actitudes prosociales en los grupos bilingües. A pesar de haber orientado en numerosas ocasiones en este aspecto, la mayoría del claustro sigue apoyando el modelo de agrupamientos.

Los alumnos con necesidades especiales y situaciones problemáticas tendrán una prioridad especial dentro del departamento. Aparte de los ACNEAES Y ACNEES, hay un buen número de alumnos atendidos por los miembros del departamento y la educadora social. Problemas de aprendizaje, problemas personales, psicológicos, familiares, necesidades de orientación vocacional y profesional... intentaremos atender a lo largo del curso y derivar a otros servicios cuando sea necesario.

Del total de alumnado que presenta NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, el profesorado de Pedagogía Terapéutica atiende a los ACNEES y algunos otros alumnos con mayores necesidades y carencias. Este curso 25/26 contamos con 2 horarios de P.T. para atender las necesidades de refuerzo y apoyo del centro, uno de ellos se dedicará al alumnado acneae de 1º ESO y el otro especialista atenderá al alumnado acnee de 1ºESO a 4º ESO

La atención para muchos de esos alumnos es insuficiente con los recursos de que disponemos es la que les podemos dar. Queda alumnado con necesidades sin atender en 1º, 2º y 3º de ESO especialmente.

ALUMNADO CON EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (ACNEAE)	NÚMERO ALUMNADO
ACNEES	20 ACNEE, 13 atendidos, por uno de los horarios de PT
INCORPORACIÓN TARDÍA SIN CASTELLANO	De los más de 30 alumnos son atendidos 20, lo que supone una mejora de la atención educativa con respecto al curso anterior; no obstante, debemos seguir trabajando en esta línea para proporcionar una atención educativa inclusiva pues mucho de este alumnado se incorpora de forma tardía, y, en la mayoría de las ocasiones con total desconocimiento del idioma de aprendizaje.
TDHA: DÉFICIT ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	Son atendidos por el equipo docente siguiendo los protocolos de atención establecidos.
DEA: DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	25, 3 ATENDIDOS, atención por parte de PT, lo que resulta insuficiente
VULNERABILIDAD CONDICIONES PERSONALES	21, 6 ATENDIDOS, para el presente curso se hace necesaria la detección, análisis y atención ajustada a las necesidades de este alumnado.
ALTAS CAPACIDADES	12, sin atención de PT, se hace necesario desarrollar la guía para la mejora educativa del alumnado con AACC desarrollada por la JCCM
TOTAL CON EVALUACIÓN PSICOP.	143 ACNEAES 50 ALUMNOS\AS ATENDIDOS 93 ALUMNOS\AS QUE NECESITAN PT SIN ATENDER
INCORPORACIÓN TARDÍA CON CASTELLANO, PROCEDENTES EN SU MAYORÍA DE CENTRO Y SUDAMÉRICA	EN LOS 2 ÚLTIMOS CURSOS MÁS DE 50 ALUMNOS Y ALUMNAS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS Y GRAVES PROBLEMAS ACADÉMICOS Y PERSONALES. TODOS SIN ATENDER DE MANERA INDIVIDUALIZADA.
OTRO ALUMNADO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL DEPARTAMENTO (no evaluados como ACNEAES)	-85, MUCHOS DE ELLOS CON NECESIDADES DE REFUERZO Y OTRAS - MEDIO HORARIO DE PT SE DEDICA A CODOCENCIA CON LA MATERIA DE LENGUA Y MATEMÁTICAS DE 1º ESO, 2 SESIONES POR GRUPO. CONSIDERAMOS ESTA MEDIDA, AUNQUE POSITIVA, TOTALMENTE INSUFICIENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES

La cifra de alumnos que no podemos atender suficientemente es enorme. Alumnado (cuya necesidad de PT está reflejada en los informes psicopedagógicos), a los que nos referimos, que sí recibían esta atención en los colegios, donde disponen de más recursos para menos alumnos, aun cuando, en la mayor parte de los casos el alumnado presenta más carencias y mayor necesidad de atención individualizada, conforme está en cursos superiores.

Adaptamos esta atención a las necesidades más urgentes, no podemos dar la atención que necesitan algunos alumnos con graves carencias (en especial ACNEES y alumnado sin castellano, que reciben un máximo de 5 sesiones cuando necesitarían unas 10) para poder atender a más alumnado.

Más adelante se establecen los criterios de selección de alumnado para recibir apoyo por parte de PT u otro profesorado.

El alumnado procedente de otros países se está incorporando constantemente al centro, con lo cual los recursos y la planificación que realizamos se queda corta al tener que incorporar nuevos casos.

Al tener un número tan elevado de alumnado con necesidades y tan pocos recursos para atenderles, medidas inclusivas como realizar co-docencia dentro de aula o desdobles se pueden tomar en escasas ocasiones, con lo que su efecto no es muy significativo.

-Descripción del departamento.

El Departamento de Orientación tiene la siguiente composición:

Un orientador y medio horario de orientadora.

2 profesores de Pedagogía Terapéutica, a tiempo completo.

3 profesores de ámbito sociolingüístico, 1 imparte docencia en FP Básica.

3 profesores de ámbito científico-tecnológico, 1 imparte en CF GRADO BÁSICO.

1 A.T.E. a tiempo completo.

1 educadora social.

1 PSC del programa PISE.

- Espacios, recursos y materiales.

Contamos con un despacho para el Departamento de Orientación, y 2 aulas para Pedagogía Terapéutica. Además, hacemos uso de otras salas para mantener reuniones.

En el Departamento de Orientación NO contamos con recursos y materiales psicopedagógicos actualizados necesarios para llevar a cabo nuestras labores.

Constantemente familias y servicios médicos nos solicitan la evaluación de alumnado con pruebas psicopedagógicas de las que carecemos en el centro.

Cada miembro del departamento dispone de un ordenador portátil. Además, desde hace unos años se incorporó un PC a una de las aulas de P.T.

- Calendario previsto para las reuniones de departamento es:

Los miércoles a 5ª hora, 12:50.

- Metodología de trabajo en las reuniones de departamento.

Los componentes de este departamento nos reunimos con una triple finalidad: informativa, de coordinación de actuaciones y formativa:

Puesta en común de los temas relevantes que hayan ido surgiendo a lo largo de la semana.

Toma de decisiones por acuerdo y consenso.

Estas reuniones de coordinación tendrán presente los siguientes aspectos:

- Seguimiento, revisión y mejora de las propuestas de actuación reflejadas en la Programación.
- Seguimiento de las intervenciones realizadas con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, en especial aquellos que presentan necesidades educativas especiales y han sido atendidos directamente por algún miembro del Departamento de Orientación.
- Actuaciones de formación a través de la recopilación y puesta en común de materiales sobre diversa temática relacionada con las medidas de inclusión y atención a la diversidad y la orientación.
- Puesta en común de las coordinaciones realizadas por los miembros del departamento con tutores, familias, equipo directivo.
- Información aspectos de centro y reuniones CCP.

-COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO. INTEGRACIÓN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO.

El nuevo decreto de orientación establece:

Artículo 19. Funciones del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación.

1. El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

2. Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación las siguientes:

- a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) El maestro o maestra **de Pedagogía Terapéutica contribuirá** con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- d) El Profesorado de Servicios a la Comunidad y el **Educador o Educadora** Social desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
- e) La o el **Auxiliar Técnico Educativo contribuirá** con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La o **el Fisioterapeuta** Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

g) El **profesional de Enfermería** intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

3. Los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación elaborarán anualmente una programación del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación y apoyo, que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo o Departamento.

-Coordinación interna.

La coordinación interna del Departamento será, básicamente, la que llevarán a cabo los profesores del Departamento y, sobre todo, a través de las reuniones establecidas. En estas reuniones se analizarán las cuestiones que los profesores consideren necesarias y más urgentes para llevar a cabo las actuaciones del Departamento.

Junto a esta coordinación, de carácter general, se llevan a cabo otras entre el orientador y la educadora, el orientador y el profesorado de pedagogía terapéutica (análisis de ACNEAE, casos de absentismo y problemáticas de convivencia, abandono, alumnado de DIVERSIFICACIÓN o FPB, planes de trabajo individualizado, ...) y la ATE.

-Integración en la dinámica del centro.

Señalamos como necesarios los siguientes ámbitos de coordinación y participación, apuntando algunas funciones a realizar en esas coordinaciones:

Equipo Directivo. Propuestas generales de actuación, propuestas de la acción tutorial, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, de mejora de la convivencia, orientación académica y profesional, medidas de inclusión y atención a la diversidad, ...

Departamentos Didácticos. Especialmente de matemáticas, ciencias y lengua. Elaboración de programación de DIVERSIFICACIÓN, medidas de inclusión y atención a la diversidad, programación de FPB...

Tutores. Desarrollo de la acción tutorial, seguimiento individualizado de alumnos, ACNEAEs, planes de trabajo individualizado, ...

Profesorado que atiende a alumnos con necesidades de apoyo o de un seguimiento individualizado. Análisis de ACNEAEs, incorporación de alumnos con necesidad de apoyo, elaboración y seguimiento de planes de trabajo individualizado, ...

-Actuaciones previstas para el perfeccionamiento del profesorado

De acuerdo a las instrucciones de 2025 para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual de Orientación en Castilla la Mancha, desarrollaremos nuestro plan de orientación de centro en función de las líneas prioritarias de actuación anuales establecidas y que señalamos como tales a lo largo de este plan.

Actuaciones Prioritarias que desarrollan Objetivos Prioritarios (OP) CURSO 25-26	
OP4.- DISEÑAR LAS LINEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA RED.	Formación en materia de convivencia y bienestar. Implementación de acciones formativas dirigidas a alumnado vulnerable (TEA, AACC, DEA, TDAH, alumnado con desconocimiento del idioma...). Diseño de formación en Orientación Académica, Educativa y Profesional. Diseño de formación en programación en DUA y docencia compartida para la ejecución del Plan de Éxito educativo + y prevención del abandono educativo temprano. Formación en el fomento de la competencia lectora e impulso de los planes y programas lectores. Impulsar la formación en materia de inclusión, orientación y convivencia a distintos agentes de la comunidad educativa (Escuela de directores / Servicio de Inspección Educativa / funcionarios en prácticas, familias)

- Propuestas de actuación con objeto de mantener actualizada la metodología didáctica. El profesorado del departamento se implica en actividades de formación por cuenta propia y las que se realizan en el centro. Está previsto que todos los profesores del departamento participen en la Formación de PROA+.

2. PLAN DE ACTUACIÓN

Los ámbitos de actuación, actividades y actuaciones del Departamento se han elaborado teniendo en cuenta la memoria del departamento del curso pasado, la situación que hemos detectado el presente y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos legales, que regulan nuestra actuación. La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos (aparecen relacionados los ámbitos marcados por el decreto de orientación y subrayados los más estrechamente relacionados):

1. ASPECTOS GENERALES.

- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

2. PLAN DE ACTUACIÓN.

- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

2.1. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

2.2. Apoyo a la Orientación Académica y Profesional:

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

2.3. Apoyo a la Acción Tutorial:

- La acción tutorial.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. El absentismo queda extensamente desarrollado en la programación de la educadora.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

2.4. Apoyo a la Convivencia:

- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

3. COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO. INTEGRACIÓN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO.

3.1. Coordinación interna.

3.2. Integración en la dinámica del centro.

4. COORDINACIÓN EXTERNA.

4.1. Estructuras de Orientación y Apoyo externo:

- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

4.2. Otros servicios e instituciones.

- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN:

El Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad, es el marco de referencia (en desarrollo del decreto de orientación de 2022) para el desarrollo de las actuaciones prioritarias planteadas para éste y cursos posteriores, dentro de este departamento y procuraremos hacerlo extensivo al resto del centro.

La Orientación Académica, Educativa y Profesional en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Nos acogemos a los principios establecidos por el decreto de orientación de 92/2022 y sobre ellos basaremos nuestras actuaciones:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio-comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

Partiendo de estas bases nos planteamos estos objetivos:

1. Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en la presente programación para favorecer los procesos de madurez personal y social.
2. Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnos, familias y profesores.
3. Organizar y desarrollar la orientación educativa y profesional. Colaborar en el apartado de orientación en la página Web del IES.
4. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
5. Colaborar en la recogida de informes del alumnado que se incorpora al Centro.
6. Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar. Mejorar los cauces de seguimiento y prevención del absentismo, así como la puesta en marcha de medidas en los casos de absentismo escolar.
7. Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las distintas medidas de INCLUSIÓN EDUCATIVA y medidas de inclusión y atención a la diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
8. Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas: incidencia en el paso de Primaria a Secundaria y de la Secundaria Obligatoria a la Postobligatoria en el centro y en los centros del entorno, en especial los que ofrecen FP y Bachillerato de Artes.
9. Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
10. Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta al alumnado.
11. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.

De acuerdo a **las instrucciones de septiembre de 2025** para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual de Orientación en Castilla la Mancha, desarrollaremos nuestro plan de orientación de centro en función de las líneas prioritarias de actuación anuales establecidas y que señalamos como tales a lo largo de este plan.

En este Plan General se recogen unos **OBJETIVOS PRIORITARIOS (OP)** para el curso 25-26, que señalamos aquí, igualmente, para guiar la prioridad de nuestras actuaciones:

- a) Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono educativo temprano.
- b) Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual e impulso al desarrollo normativo en materia de convivencia y acoso escolar en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- c) Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.
- d) Diseñar líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha acordes a las necesidades detectadas en el curso 2024-2025.
- e) Desarrollar un plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades
- f) Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional e Inicio del desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- g) Impulsar el desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- h) Continuar con el seguimiento de la Estrategia Regional de Salud Mental y Bienestar Emocional.
- i) Desarrollar y actualizar normativa de inclusión educativa, convivencia e igualdad.
- j) Establecer el seguimiento del Plan Estratégico de inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- k) Mejorar el nivel de desempeño en competencia lectora y matemática del alumnado de la educación básica y de los ciclos formativos de grado básico.

2.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Actuaciones Prioritarias que desarrollan Objetivos Prioritarios (OP) CURSO 25-26

OP1.- PROMOVER LA CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA AUTOTRANSFORMACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS CENTROS Y LA PREVENCIÓN	Detección de necesidades en los centros que se enmarcan en el Programa PROA+, CEE y centros no adscritos al	Detección de necesidades, implementación y difusión de procesos de autotransformación y mejora continua en los centros del Plan de Éxito Educativo+.
---	---	--

DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.	Programa PROA+ pero que presentan una elevada incidencia del alumnado vulnerable	Acompañamiento en el proceso de autoanálisis y en los procesos de mejora. Orientación sobre propuestas de modelos, estrategias y recursos para la toma de decisiones sobre la adopción de medidas de inclusión educativa.
	Implementación de procesos de autotransformación y mejora continua.	

OP3.- POTENCIAR LA LABOR ORIENTADORA COORDINADA E INTERDISCIPLINAR DESARROLLADA ENTRE LOS DIFERENTES PROFESIONALES QUE CONFORMAN LA RED.	Labor y funciones que desarrollan los profesionales de las distintas estructuras que forman la Red.	Elaboración y difusión de materiales informativos sobre las diferentes estructuras que conforman la Red. Realización de jornadas de difusión centradas en las diferentes estructuras de los Equipos de Atención Educativa. Mejora en la gestión y seguimiento del módulo Delphos-EducamosCLM. Mejora de la coordinación en las actuaciones promovidas por las comisiones de escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias.
	Coordinación entre las diferentes estructuras de la Red.	

OP5.- DESARROLLAR UN PLAN ESTRATÉGICO PARA POTENCIAR LA RESPUESTA DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.	Implementación de medidas de inclusión educativa para alumnado con altas capacidades.	1. Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad específica de altas capacidades. 2. Difusión de la guía para la Mejora de la Respuesta Educativa Inclusiva para el Alumnado con Altas Capacidades. 3. Difusión de un banco de recursos y materiales a través del Portal de Educación de Castilla La-Mancha.
---	---	---

AP10) Mejora del nivel de desempeño en competencia lectora y matemática del alumnado de la educación básica y de los ciclos formativos de grado básico.	Implementación del proyecto Lector de Castilla-La Mancha 2025-2026
---	--

Los principios de actuación en la respuesta educativa a la diversidad, con carácter general, son: la búsqueda de la calidad y la excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

El **decreto de inclusión de 2018** establece el concepto que debe guiar todas las actuaciones: “Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, **teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad**, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.”

Este planteamiento nos lleva a entender que el hecho de dar una respuesta educativa ajustada a nuestros alumnos, también adopta la forma de un continuo. Así el referente será la Programación Didáctica; partiendo de esta se llevarán a cabo ajustes y planes de trabajo que permitirán atender adecuadamente a todos nuestros alumnos.

Las necesidades educativas que pueden presentar los alumnos a lo largo de su escolaridad se encuentran dentro de un continuo, que van desde las que se manifiestan como diferencias leves respecto a su grupo clase, a aquellas otras, que bien por características personales, por historia escolar o social, suponen diferencias significativas.

Se considera **alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, por presentar:

- **Necesidades educativas especiales**: se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Dificultades específicas de aprendizaje,
- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH),
- Altas capacidades intelectuales,
- Incorporación tardía al sistema educativo español, con o sin desconocimiento del español.

- Condiciones personales o de historia escolar.

El nuevo decreto de orientación establece los siguientes aspectos:

Artículo 6. **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**

1. Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la **detección de barreras al aprendizaje** y la contribución a la organización y **diseño accesible de todos los elementos del proceso** de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo **más ajustado posible a las potencialidades** del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
2. El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un **espacio equitativo, inclusivo y de calidad**, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la **adopción de medidas de inclusión** educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
3. El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán **a través del Equipo Docente** y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la **colaboración de las familias** o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación.

4. En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

1. Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
2. Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
3. Se consideran **actuaciones y medidas** que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:
 - a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - c) **Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales** que intervengan con el alumnado.

d) La **orientación a las familias y el acuerdo de pautas** que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

En nuestro caso particular como centro, la diversidad de los alumnos podemos apreciarla observando sus diferentes niveles de competencia curricular, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones, capacidades. De todos estos elementos que evaluamos y tenemos en cuenta para ajustar nuestra respuesta educativa, vamos a utilizar el nivel de competencia curricular alcanzado por nuestros alumnos y las necesidades educativas particulares como indicadores principales.

Este ámbito de actuación del Departamento lo desarrollamos a través de los siguientes objetivos y actuaciones.

OBJETIVOS/ACTUACIONES:

1. Revisar y poner en marcha de los documentos programáticos del centro. Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo y otros documentos programáticos del centro.

ACTUACIONES PRIORITARIAS:

PROYECTO EDUCATIVO:

Revisión y seguimiento del apartado relativo a los criterios y medidas para establecer medidas de inclusión y dar respuesta a la diversidad del alumnado, la orientación y la tutoría. En especial los **planes de trabajo y programas de refuerzo**.

Revisión y seguimiento de los documentos relacionados con la organización y convivencia en el centro: **Plan de Convivencia e Igualdad**.

Colaboración en el proceso de evaluación interna.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

Revisión y actualización, a través del asesoramiento a la C.C.P., las **medidas de atención a la diversidad, de inclusión educativa y la acción tutorial**.

Definir el espacio de optatividad para el próximo curso y los itinerarios educativos básicos del Instituto: tanto la revisión de optativas en el segundo ciclo de la E.S.O., la FP Básica como la concreción de la oferta educativa del bachillerato para el próximo curso.

2. Favorecer la atención individual a alumnos y familias en la resolución de problemas escolares

ACTUACIONES PRIORITARIAS:

Atención a las demandas de los alumnos y sus familias en el ámbito de las dificultades de aprendizaje, en los problemas de adaptación a una nueva situación escolar o psicológica y, en general, en los problemas personales y familiares en los que la actuación de un Departamento de Orientación puede ser efectiva.

3. Colaborar y asesorar en la evaluación del alumnado.

ACTUACIONES PRIORITARIAS:

Participar en las juntas de evaluación con objeto de **detectar necesidades**, informar del progreso de los alumnos con medidas especiales y colaborar en las propuestas de actuación al alumnado en general.

Mantenimiento de una base de **datos informatizada** con el historial educativo en el centro de los alumnos que reciben atención del departamento de orientación u otras medidas especiales. Actualización de datos en el módulo de Inclusión Educativa de DELPHOS.

Coordinar la **elaboración del informe de seguimiento de tutoría**. Como se planteaba en la memoria de cursos pasados se ha trabajado en la creación de un informe de seguimiento académico y de acción tutorial para los alumnos con las incidencias educativas más importantes, y medidas tomadas que pase de tutor a tutor o que quede en el departamento de orientación (actualmente a través de Microsoft Teams), dependiendo de las circunstancias, para que el profesorado cuente con una información más completa posible de los alumnos. Este curso insistiremos en que queden recogidas en este documento todas las **medidas de refuerzo aplicadas a alumnado que no esté valorado como ACNEAE**, al detectarse una falta de claridad en la continuidad educativa de esta información.

4. Actuaciones prioritarias para **favorecer las medidas de inclusión y la atención a la diversidad del alumnado**:

Asesorar y colaborar con los demás órganos de coordinación didáctica en la elaboración, desarrollo y evaluación del continuo de medidas: en especial, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Colaboración en las **sesiones de evaluación** de los alumnos de ESO y de Bachillerato. Los diferentes miembros del Departamento de Orientación estarán presentes en las diferentes Juntas de Evaluación de los grupos.
- Facilitar al profesorado técnicas e instrumentos relativos a **aspectos metodológicos** que faciliten el proceso de aprendizaje de todos los alumnos. Reuniones habituales con tutores y profesores que lo soliciten, para trabajar problemas específicos, utilizando estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.
- Convocar más habitualmente **reuniones de equipo docente** para tratar la marcha de la clase y continuar con las reuniones iniciales de principio de curso para conocer la situación inicial de los grupos. Nos parece el espacio más adecuado para que las actuaciones comunes en cuanto a los aspectos instrumentales y actitudinales puedan ser abordados con eficacia.
- Seguir con **la implicación de las familias** en la creación de hábitos de estudio a través de reuniones grupales e individuales, con la participación conjunta de profesores y de miembros del departamento de orientación.
- Concienciar al profesorado de la importancia de la **evaluación del proceso de enseñanza**.

Establecimiento de **criterios en coordinación con jefatura de estudios para asignar y distribuir a los alumnos** con necesidades específicas de apoyo educativo a los respectivos grupos. Al finalizar el curso escolar y una vez recibidos los informes de los colegios, el orientador facilita al equipo directivo unas sugerencias de distribución de grupos. Al principio de curso se consensuan con el Equipo Directivo los cambios de grupo que se considere necesario realizar.

Distribución de **tiempos para realizar los apoyos y refuerzos**. En colaboración con la jefatura de estudios se ha realizado los horarios de apoyo de profesorado de PT en función de la disponibilidad de los horarios de grupo y han asignado sesiones a los ACNEAES a partir de la información contenida en los informes y tras llevar a cabo una evaluación inicial de cada uno de los alumnos. En cualquier caso, los horarios tienen carácter flexible y seguirán sufriendo modificaciones de acuerdo a las necesidades de los propios alumnos. Se ha dado prioridad en la atención (mayor número de sesiones) a aquellos alumnos con más necesidades y mejor aprovechamiento del apoyo o refuerzo.

Los criterios para recibir apoyo por parte del profesorado de PT han sido consensuados primando los siguientes:

- Alumnado ACNEE, con necesidades de apoyo. La mayoría con necesidades de apoyo a aprendizajes instrumentales, en especial de las materias de lengua y matemáticas, pero también con necesidades de apoyo al desarrollo de competencias sociales, emocionales y de autonomía, especialmente.

- Alumnado ACNEAE, con necesidades de apoyo más prioritarias, en primer lugar las necesidades de aprendizaje inicial de castellano en extranjeros recién llegados.

- Alumnado ACNEAE, con evaluación psicopedagógica en que se determina la necesidad de PT, en especial por dificultades de aprendizaje.

- Alumnado detectado por profesorado en la última sesión del curso pasado, a lo largo de la primera evaluación y en las evaluaciones iniciales del presente curso, del curso anterior con necesidades de refuerzo en los aspectos más instrumentales de las materias de lengua y matemáticas.

El espacio de **optatividad**. Nuestra intención es asesorar a la C.C.P. en el diseño de éste como medida de atención a la diversidad.

Revisión y puesta en práctica de **la acción tutorial del centro y de la orientación académica y profesional**.

Colaboración con los tutores y profesores de área en la adopción de **medidas organizativas, metodológicas, selección de materiales** y elaboración de actividades que faciliten la medidas de inclusión y atención a la diversidad dentro del aula.

Distribución de tiempos para realizar los **refuerzos y/o desdobles** por parte de varios profesores. Se realizará a partir de los datos obtenidos en la evaluación inicial por los equipos docentes.

Desarrollo del apoyo para el **aprendizaje de la lengua castellana** para el alumnado que la desconoce.

Detección de necesidades a través de las reuniones de equipos docentes y de coordinación de tutores.

Colaboración y asesoramiento al profesorado en la realización de los **Programas de Refuerzo**. Seguimiento de alumnado que ha promocionado con áreas pendientes a través del asesoramiento específico para organizar el proceso de recuperación de las mismas: entrega del boletín de pendientes, creación del calendario de pendientes y el seguimiento de los profesores responsables.

Realización de las **evaluaciones psicopedagógicas** a aquellos alumnos que la precisen, revisar las que pueden haber quedado desfasadas (sobre todo ACNEES.) o para los alumnos con los que se va a tomar una medida de carácter extraordinario, como DIVERSIFICACIÓN o FPB.

Colaboración en la elaboración, revisión y seguimiento de **los planes de trabajo del alumnado con medidas de inclusión individualizadas y/o extraordinarias**. Se parte de un modelo digitalizado que ofrece el departamento de orientación y la base de datos de Microsoft TEAMS realizada en cursos anteriores.

En la realización de las adaptaciones del currículo que precisen los ACNEAES. Este Departamento va a establecer los criterios básicos para su diseño, elaboración e implementación. Uno de los elementos que más dificultades presenta en la coordinación entre profesorado del Departamento de Orientación/profesores tutores/profesorado de área. A través de las coordinaciones de tutores, familias y las reuniones con los miembros de los departamentos didácticos pensamos llevar a cabo esta función. Será prioritaria la unificación de criterios y la coordinación de los profesores que atiendan a este alumnado.

Se concretará en las siguientes actuaciones a lo largo del curso.

- **Recogida de información** de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para facilitar su adaptación al centro y anticipar las medidas y actuaciones que necesiten. A través de las **reuniones con los colegios de adscripción al IES** y en concreto, la reunión final en la que se procede al traspaso de información entre orientadores y PTs y ALs de los colegios y el orientador, educadora y profesorado de PT del IES.
- Revisión junto con el profesorado de **Pedagogía Terapéutica de los expedientes del alumnado** con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en el centro y que en cursos anteriores hayan recibido apoyo educativo, para recabar información de su informe psicopedagógico y dictamen, si lo tienen, del número de horas de apoyo recibidas, plan de trabajo, informe de final de curso, materiales, implicación familiar, ...
- Revisión junto a Jefatura de Estudios de **los expedientes del alumnado de 6º de E.P.** que pasa al IES, para analizar su evolución académica, repeticiones, comportamiento, estilo de aprendizaje, colaboración familiar. Revisión también del alumnado con desfase curricular, con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Clasificación de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en el **programa Delphos, señalando las materias que tienen adaptación curricular significativa y las necesidades de apoyo educativo que presenta el alumnado**.
- Colaboración con el profesorado de **Pedagogía Terapéutica** en la **elaboración de horarios** del alumnado que precisa apoyo. Información y asesoramiento al equipo docente, y tutores sobre alumnado que recibirá apoyo, informes psicopedagógicos, informes de final de curso, nivel de competencia curricular, horarios de apoyo, materiales, ...

- En reuniones específicas a principio de curso por niveles, las sesiones de evaluación inicial, se asesora sobre medidas de medidas de inclusión y atención a ola diversidad, se informa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y se analizan las derivaciones al D.O.
- Revisión con los miembros del D.O. de la normativa vigente, clasificación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, formación profesional básica, orden de evaluación, decretos de currículo...
- Prevención y detección de dificultades de aprendizaje en 1º y 2º de ESO, en coordinación con los equipos docentes.
- Asesoramiento en la elaboración de las programaciones didácticas e inclusión de las competencias, así como en los programas de refuerzo, su diseño, desarrollo y seguimiento.
- Establecimiento de cauces de coordinación entre tutores, equipo docente con orientador y PT para: asesorar sobre medidas de medidas de inclusión y atención a la diversidad, diseño, desarrollo y evaluación de A.C., revisión de informes, horario de coordinación, atención a familias...
- Como quedó reflejado en la memoria de cursos pasados, usar algunas sesiones de los departamentos didácticos para ofrecer refuerzo educativo y/o seguimiento tutorial individualizado en sesiones de pequeño grupo a alumnos con mayor necesidad de atención individualizada y que no puedan ser atendidos por el profesorado de P.T., en coordinación con el departamento de orientación.
- Se ha trabajado en la actualización y revisión de informes psicopedagógicos. Todavía hay un grupo de alumnos que deben ser objeto de esta revisión y que no se ha podido realizar durante el curso por tener que atender otras tareas prioritarias, especialmente los recién incorporados de otros países sin conocimiento del castellano, muy numerosos.
- Procurar y asesorar para que la aplicación de los criterios de selección de alumnado para FPB y DIVERSIFICACIÓN sea lo más igualitario posible. Unificar los criterios de posible aprovechamiento del alumnado propuesto a los programas.
- Realizar reuniones con maestro/a de PT, tutores del alumnado que recibe apoyo o refuerzo, para informar de las Adaptaciones Curriculares, horario de apoyo, ...
- Reuniones a lo largo del curso con familias del alumnado que recibe apoyo para informar del proceso educativo de sus hijos.
- Información a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sobre programas de becas. Colaboración en los informes que realiza el departamento de orientación en el proceso de solicitud de becas.
- Asesoramiento en la elaboración de materiales con profesorado de ámbitos, PT y equipo docente.
- Seguimiento a lo largo del curso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, manteniendo reuniones con profesorado de Pedagogía Terapéutica, tutores y equipo docente.

- Reuniones con tutores y profesores para realizar un análisis de las derivaciones realizadas al D.O. En caso de que las medidas generales y ordinarias se hayan agotado y no respondan a las necesidades de los alumnos, se procede a realizar la evaluación psicopedagógica.
- Análisis de derivaciones de la primera evaluación.
- Al término de la segunda evaluación se realizan propuestas de alumnos para incorporarse al curso siguiente al Programa DIVERSIFICACIÓN o Formación profesional básica. Se realizan evaluaciones psicopedagógicas, de alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, en los cuales se hayan agotado las medidas de medidas de inclusión y atención a la diversidad y su evolución no sea favorable.
- **Revisión de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes** de escolarización en casos prescriptivos.
- Asesoramiento y participación en el desarrollo del Protocolo de Absentismo en los casos que proceda en colaboración con otros servicios externos e instituciones. VER PLAN DE EDUCADORA SOCIAL.
- Profesora de Servicios a la comunidad, dentro del PROGRAMA PISE. Ver Programación aparte.

El Departamento de Orientación se encarga de llevar a **cabo los siguientes programas**:

- PROGRAMA DE **ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**.
- PROGRAMA DE **DIVERSIFICACIÓN**: Actualmente 1 grupo en 3º y otro 2 EN 4º ESO.
- PROFESORADO DE ÁMBITOS EN CFGB.

Programa DIVERSIFICACIÓN

La orden de Diversificación recoge los siguientes aspectos destacables:

El objeto de la presente orden es regular los programas de diversificación curricular, que estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tanto por quienes presenten dificultades relevantes aprendizaje, tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, por aquellos a los que esta medida de inclusión educativa les sea favorable para la obtención del título.

Artículo 3. Destinatarios y requisitos de acceso.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 18 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación del este alumnado, en las condiciones señaladas, se realizará en el segundo curso del programa.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria, oído el alumno o la alumna, con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales. **El equipo docente presentará la Propuesta mediante un informe favorable. Si no existiera acuerdo entre todos los integrantes de dicho equipo, la decisión se adoptará por mayoría simple.**

Junto a este informe, el Departamento de Orientación incorporará otro que justifique la idoneidad de la medida.

Estructura:

8. En el primer curso del programa de diversificación curricular, el alumnado cursará, en el grupo ordinario, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, además de Tecnología y Digitalización, junto con otra materia, elegida entre las optativas ofertadas por el centro en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de que el centro educativo decida incorporar la materia de Tecnología y Digitalización al ámbito científico-tecnológico o cursarla como un ámbito de carácter práctico, se dedicarán dos horas del horario lectivo al desarrollo del currículo de esta materia.

9. En segundo curso del programa de diversificación curricular, el alumnado cursará, en el grupo ordinario, Educación Física, una materia elegida entre las de opción no contemplada en los ámbitos y otra elegida entre las optativas ofertadas por el centro en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. En el caso de que los centros educativos decidan incluir la materia de Tecnología y Digitalización en el ámbito científico-tecnológico o cursarla como un ámbito de carácter práctico, el alumnado ya no tendrá que elegir materia de opción y se dedicarán tres horas del horario lectivo al desarrollo del currículo de esta materia.

Programaciones:

13. Los departamentos de **coordinación didáctica de las materias que se integren en los ámbitos serán los responsables de la elaboración de la correspondiente programación didáctica.**

Artículo 5. Tutoría.

1. La tutoría del alumnado de este programa se definirá y realizará de forma personal, individualizada y continua, contando con el asesoramiento especializado y prioritario del Departamento de Orientación.

2. Se destinará una sesión a la tutoría del grupo de diversificación curricular, dedicándola a trabajar aspectos relacionados con las distintas necesidades de este alumnado, incidiendo especialmente en su desarrollo personal y social.

Artículo 6. Ratio. El alumnado participante en el programa de diversificación curricular estará distribuido entre los diferentes grupos ordinarios constituidos en los centros para el curso correspondiente. El proceso de enseñanza y aprendizaje, solamente de los ámbitos establecidos en el programa de diversificación curricular, se desarrollará en un agrupamiento específico, cuyo número de alumnos y alumnas **no podrá ser superior a quince ni inferior a ocho, salvo que**, por necesidades de escolarización, se determine ampliar ese número hasta un máximo de dieciocho alumnos y alumnas en total. No obstante, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, grupos formados por menos de ocho alumnos y alumnas.

Artículo 7. Procedimiento para la propuesta de incorporación de alumnado al programa de diversificación curricular.

1. Al **término de la primera evaluación**, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, en el tercero, **los equipos docentes**, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una **primera detección del alumnado** que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.

2. Al término de **la segunda evaluación**, el equipo docente del grupo al que pertenezca cada alumno o alumna realizará **una propuesta razonada de incorporación, mediante un informe cuyo modelo figura en el anexo III de la presente orden**, que será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al jefe o jefa de estudios; en dicho informe se indicará, a partir de la información facilitada por el profesorado, el nivel de competencia curricular alcanzado en las diferentes materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno o alumna, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de inclusión educativa, así como la descripción de las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.

3. **La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al departamento de Orientación**, que realizará, a lo largo de la **tercera evaluación, un informe de idoneidad**, según el modelo que figura en el **anexo IV** de la presente orden, al que se adjuntará el informe de la propuesta del equipo docente elaborada por el tutor o tutora que seguirá el documento que se aporta en el anexo III de la presente orden, en el que se incluye:

a) Datos personales del alumno o alumna.

b) La historia escolar del alumnado propuesto, con las medidas de inclusión educativa adoptadas, los requisitos para incorporarse al programa y la propuesta del equipo docente, entre otros aspectos.

c) Desarrollo y características personales que influyen en el potencial del aprendizaje del alumnado propuesto. d) Contexto escolar, social y familiar.

e) Opinión del alumnado afectado y sus familias. f) Propuesta sobre la idoneidad.

4. En caso de que el Departamento de Orientación decline la idoneidad de la propuesta, deberá justificarlo debidamente.

5. Al finalizar el tercer trimestre, el jefe de estudios trasladará el informe de idoneidad al director o directora del centro, que asistido o asistida por el tutor o tutora y por el jefe o jefa del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno o alumna y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales, según corresponda, no solo para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno o alumna a dicho programa, sino también para recoger, por escrito, la conformidad de los mismos al respecto, siguiendo el modelo que se adjunta en el anexo V de la presente orden.

6. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso y se incluirá en el consejo orientador.

7. La propuesta definitiva será realizada por el director o directora del centro educativo a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve dicha propuesta al titular de la Delegación Provincial, y, una vez autorizado mediante resolución, lo comunique al centro educativo del alumnado que se incorpora al programa.

8. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del siguiente curso escolar.

9. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos y alumnas a este programa a lo largo del primer trimestre de cada curso escolar, siempre se cumplan las condiciones establecidas en la presente orden y se cuente con un informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

Evaluación:

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice, de manera diferenciada, la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, deberá tenerse en cuenta no solo el grado de adquisición de las competencias clave, recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, sino también el logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

4. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Por otro lado, las materias de cursos anteriores no superadas, que sí se integren en un ámbito, se considerarán

superadas cuando el alumno o alumna logre una evaluación positiva en el ámbito correspondiente. Quienes promocionen sin haber superado todos los ámbitos o materias seguirán los planes de refuerzo, incluidos en las medidas de inclusión, que establezca el equipo docente, que revisará, periódicamente, la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Todo lo indicado será tenido en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, constituido en cada caso por los profesores o profesoras que imparten docencia al estudiante y coordinado por su tutor o tutora, llevará a cabo la evaluación final del alumnado, de forma colegiada, en una única sesión que tendrá lugar al término del curso escolar.

6. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, instrumentos de evaluación variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

7. De igual forma, el profesorado evaluará los procesos de enseñanza llevados a cabo y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso. Los departamentos didácticos propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación.

8. En las sesiones de evaluación, cuando el progreso del alumno o alumna no responda a los objetivos previstos en el programa de diversificación curricular correspondiente, se tomarán las medidas de inclusión oportunas, que quedarán recogidas en su plan de refuerzo.

9. En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán, exclusivamente, a la finalización del segundo año del programa.

Artículo 9. Titulación.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el 29.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, de forma colegiada, por el profesorado del alumno o la alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación, la dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias o ámbitos pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión de titulación se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión. De cualquier forma, para la obtención del título, se tendrá en cuenta no solo si se considera adecuado el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. En ningún caso, se fijará número ni tipología de ámbitos o materias no superadas para tomar la decisión de titulación.

3. Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y **superen los límites de edad establecidos** en el artículo 5.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, que se prevé en el artículo 18 del mismo decreto, podrán obtenerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido. **Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán organizadas por los centros educativos, anualmente y se establecerá el procedimiento, según las directrices que se establezcan por la** Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10. Profesorado.

1. Los ámbitos específicos serán impartidos por el profesorado de ámbito del Departamento de Orientación o por el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica cuyas materias formen parte del mismo.
2. Tanto el ámbito de carácter lingüístico y social como el de carácter científico y matemático serán impartidos por el profesorado de apoyo a dichos ámbitos perteneciente al Departamento de Orientación. Cuando este profesorado no pueda asumir todo el horario correspondiente a los mismos, podrán ser impartidos por profesorado de los departamentos de coordinación didáctica que tengan asignada alguna de las materias, que forman parte del ámbito correspondiente.
3. Tanto el ámbito de lenguas extranjeras como el ámbito práctico, además del resto de materias que debe cursar el alumnado de este programa serán impartidos por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes.

Artículo 11. Información y documentos de evaluación.

1. La información al alumnado, a sus familias o a sus tutores y tutoras legales, relativa a su evolución en el programa, se realizará conforme a lo establecido, con carácter general, para la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Los documentos de evaluación para el alumnado que curse estos programas de diversificación curricular serán los mismos que para el resto del alumnado.

2.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

2.2.1. OBJETIVOS

El nuevo decreto de orientación establece: El nuevo decreto de orientación establece:

Artículo 16. **Estructura** de orientación el centro educativo.

1. La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine. El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Artículo 10. **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**

1. Los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos incorporarán en los distintos documentos programáticos del centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito:

a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.

b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico-profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.

c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.

d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.

e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

3. La Consejería, en coordinación con otras administraciones impulsará el desarrollo de un sistema de orientación académica, educativa y profesional ajustado y eficaz para contribuir a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, así como la orientación específica para el empleo, promoviendo la complementariedad de actuaciones desarrolladas por los distintos agentes sociales sobre la ciudadanía y las empresas con el propósito de contribuir a la adquisición de las competencias para un pleno desarrollo de la capacitación personal.

De acuerdo con la legislación actual (incluida la Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) **los objetivos generales** del programa de orientación académica y profesional serán los siguientes:

- a) Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- b) Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- c) Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- d) Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.
- e) Colaborar con las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- f) Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.
- g) Promover el desarrollo de la creatividad.
- h) Favorecer la auto-orientación y la toma de decisiones.
- i) Contribuir al desarrollo de la madurez profesional y personal del alumno.
- j) Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de orientación.
- k) Tener en cuenta las situaciones de vulnerabilidad del alumnado.
- l) Revisión de Actividades de Tutoría que incluye materiales tutoriales y propuestas de actividades por niveles.

Actuaciones Prioritarias que desarrollan Objetivos Prioritarios (OP) CURSO 25-26

OP6.-	IMPULSAR	MECANISMOS	DE	1.Dinamizar, impulsar y coordinar las reuniones de zonas de los profesionales de la orientación.
	ORIENTACIÓN	ACADÉMICA	Y	
	PROFESIONAL.			

Actuaciones del departamento de orientación.

1. - Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa.
2. - Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional.
3. - Participación prioritaria en las sesiones de evaluación del alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO por parte del orientador, por considerar prioritaria la participación en la elaboración y seguimiento de los consejos para DIVERSIFICACIÓN y FPB.

2.2.2. PRINCIPIOS GENERALES DEL POAP

1º En el Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

4º Es un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

6º Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

7º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE 1º A 3º DE E.S.O.

Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial

- En las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria se elaborarán los consejos orientadores recomendados sobre los itinerarios educativos, la FPB y los DIVERSIFICACIÓN, con el asesoramiento del orientador.
- En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría:
 - Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades
 - Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas
 - Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
 - Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.
- Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente seguimos 2 vías complementarias:
 - a) El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que le transmite el departamento correspondiente
 - b) Sobre las materias que se imparten tanto en 2º, 3º como en 4º, el propio profesor del curso transmite al alumnado del grupo la información más importante, tanto a través de sesiones informativas monográficas como en distintos momentos a lo largo del curso.

Actividades que realiza el departamento de Orientación

- Se atiende a las familias y alumnos que planteen consultas específicas.
- Se elaboran materiales informativos para las familias y alumnos.

- Seguir con la informatización del material de Departamento y la elaboración digital de los documentos (informes, programaciones...).

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º de E.S.O.

Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa

- Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: 3-4 sesiones informativas sobre la estructura del nuevo sistema educativo, el bachillerato, los ciclos formativos de FP y el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato. En especial, a través de la INFORMACIÓN EN LA WEB DEL INSTITUTO y del BLOG DE ORIENTACIÓN <http://www.elorienta.com/aguila/>.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: 1-2 sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
 - Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- Consulta de programas informáticos sobre orientación, en especial el ORIENTA.
- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

Actividades que realiza el Departamento de Orientación

- Elaboración de la información a entregar a las familias en las distintas reuniones que se celebren
- Elaboración y actualización de la “Guía de orientación”, DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB DEL INSTITUTO y del BLOG DE ORIENTACIÓN <http://www.elorienta.com/aguila/> para tutores, alumnos y padres sobre las opciones al finalizar 4º de ESO.
- Información sobre las materias optativas que se pueden cursar en Bachillerato
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación en especial el ORIENTA.
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

El consejo orientador al final de cada curso de la ESO.

Se incluirá un consejo sobre las opciones educativas más adecuadas en opinión de la mayoría del equipo docente, y que no tendrá carácter prescriptivo.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA C.F. GRADO BÁSICO

Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial

- Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones: En especial, a través de la INFORMACIÓN EN LA WEB DEL INSTITUTO y del BLOG DE ORIENTACIÓN <http://www.elorienta.com/aguila/>.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
 - Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- Consulta de programas informáticos sobre orientación, en especial el ORIENTA.
- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

Actividades que realiza el Departamento de Orientación

- Elaboración de la información a entregar a las familias en las distintas reuniones que se celebren
- Elaboración y actualización de la “Guía de orientación”, DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB DEL INSTITUTO y del BLOG DE ORIENTACIÓN <http://www.elorienta.com/aguila/> para tutores, alumnos y padres sobre las opciones al finalizar la FPB.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación en ESPECIAL EL ORIENTA.
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

CONSEJO ORIENTADOR PARA INCORPORARSE A UNA F.P.B.

CONSEJO ORIENTADOR PARA INCORPORARSE A UNA F.P.B. Siguiendo el decreto de FPB 55/2014, de 10/07/2014:

-Para aquellos alumnos que tras cursar 3º o 4º de ESO o excepcionalmente 2º de ESO (y con al menos una repetición), el equipo docente considere que la opción más acorde con las características del alumno y sus posibilidades de éxito pasan por cursar enseñanzas de Formación Profesional Básica.

-El equipo docente, coordinado por el tutor correspondiente, adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre el alumnado en relación con la propuesta para cursar Formación Profesional Básica, teniendo en cuenta en todos los casos, que la misma está orientada a facilitar la respuesta más adecuada al alumnado.

- En caso de que no exista acuerdo, e implique la propuesta de incorporación a la Formación Profesional Básica, **la decisión se adoptará por mayoría cualificada de dos tercios**, con voto nominal de cada uno de los componentes del equipo docente que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión.

- El consejo orientador se formalizará por el departamento de orientación una vez realizada la evaluación de junio en la que se decide la propuesta de cursar Formación Profesional Básica. Las familias o tutores legales del alumno también pueden solicitar en cualquier momento, al departamento de orientación, el consejo orientador para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, en cuyo caso podrá ser o no favorable.

-Este consejo orientador deberá remitirse al Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente, para ser informado favorable o desfavorablemente, de forma motivada y detallada, por el Servicio de Inspección Educativa y su incorporación al expediente del alumno o alumna objeto del mismo.

-DOCUMENTOS:

2ª evaluación: ANEXO I. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA. Firmado por tutor/a y orientador.

Tras la 2ª evaluación: ANEXO I BIS. INFORME PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA. Firmado por tutor/a y el orientador.

ANEXO II. DILIGENCIA DE INSPECCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA. Firmado por el/la inspector/a.

Tras la 2ª evaluación: ANEXO III. CONFORMIDAD DE LA FAMILIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA. Firmado por padres.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA BACHILLERATO

Actividades dentro del Plan de Acción Tutorial

- Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, posibilidades de permanencia, objetivos de las programaciones didácticas.
- Entre el segundo y el tercer trimestre el orientador desarrollará varias sesiones informativas en las que facilitarán que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

Los itinerarios formativos del bachillerato.

Las EVAU: estructura, calificación y vinculación con los estudios universitarios

El sistema universitario: organización de los estudios, duración y titulación.

El acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.

Características y contenido de los Ciclos Formativos de interés.

La oferta de las distintas modalidades de estudios en el entorno cercano

- Las posibilidades de acceso al mundo laboral
- Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el bachillerato: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, cambio en la modalidad de estudios, prueba de obtención del título para mayores de 20 años, etc.
- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al finalizar el curso.
- En la sesión de evaluación final del curso la Junta de Profesores podrá revisar la elección provisional de materias a cursar en 2ª realizada por cada alumno/a y formular las orientaciones pertinentes a través del tutor/a.
- Cuando exista interés por parte de alumnos y tutores se podrán organizar visita a fábricas y otros centros de trabajo y a centros en los que se imparta Formación Profesional.

Actividades que realiza el Departamento de Orientación

- Elaboración del guión con la información a entregar a las familias en la reunión inicial del curso
- Elaboración y actualización de la “Guía de orientación”, de la INFORMACIÓN EN LA WEB DEL INSTITUTO y del BLOG DE ORIENTACIÓN <http://www.elorienta.com/aguila/> para tutores, alumnos y padres sobre las opciones al finalizar 1º y 2º de Bachillerato
- Organización y actualización del fondo de materiales y recursos que se ponen a disposición del profesorado y alumnado (informaciones diversas sobre estudios universitarios y de FP, sobre el mundo del trabajo, etc.)

- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.
- Organización de salidas a Aula para 1º de bachillerato y de las visitas a la Universidad de Castilla la Mancha y alguna de Madrid para los de 2º de bachillerato.
- Organización de charlas informativas en el centro para los alumnos de los 2 cursos de bachillerato de universidades de Castilla la Mancha y Madrid.

2.3. LA ACCIÓN TUTORIAL.

Como departamento nos planteamos los siguientes objetivos:

- Colaborar y asesorar en las labores de acción tutorial.
- Crear una dinámica de trabajo que haga efectiva que la acción tutorial sea un elemento inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje: coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje; seguimiento individualizado de los alumnos; promotor de la colaboración y participación escuela-familia; que el tutor se implique y colabore en la búsqueda de respuestas equilibradas de comprensividad-atención a la diversidad y promueva la evaluación inclusiva, integradora, global y continua.
- Asesorar a los tutores en las actividades y posible desarrollo de la acción tutorial, incidiendo prioritariamente en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia.
- Desarrollar desde la acción tutorial los aspectos referentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional:
 - Promover la inclusión de todo el alumnado y, por extensión, comunidad educativa.
 - Contribuir a la personalización e individualización de la educación.
 - Favorecer los procesos de madurez personal.
 - Prevenir dificultades de aprendizaje.
 - Contribuir a resaltar los aspectos orientadores de la educación.
 - Colaborar en el establecimiento de relaciones de cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como del entorno social.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

El decreto de orientación de 2022 de Castilla la Mancha establece los objetivos de la acción tutorial:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias

en materia de educación.

El mismo decreto establece:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

Artículo 17. La tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en el centro educativo.

1. La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.
2. La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
3. Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:
 - a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
 - b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
 - c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
 - d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
 - e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
 - f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
 - g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
 - h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

ACTUACIONES.

De acuerdo a las instrucciones de 4 de octubre de 2022 son prioritarios en este apartado.

Actuaciones Prioritarias que desarrollan Objetivos Prioritarios (OP) CURSO 25-26
--

OP7 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL EN LAS AULAS.	Implementación en centros educativos de formación y programas enfocados en el bienestar emocional del alumnado Diseño y elaboración de un protocolo de actuación para la prevención e intervención del suicidio para centros educativos, que concrete la Guía para la prevención de la conducta suicida en Castilla-La Mancha, dirigida a docentes.
--	---

Asesoramiento a los tutores en las reuniones semanales, juntas de evaluación, reuniones de equipos docentes y otros momentos de coordinación.

El Departamento de Orientación, ha distribuido y temporalizado una serie de actividades: actividades para desarrollar con los alumnos en las sesiones semanales de tutoría; actividades entre los profesores, de coordinación y evaluación de alumnos y, finalmente, actividades con las familias (para todo el grupo) y de forma individual. Se adjunta las líneas básicas de actuación en cada uno de los ciclos y la temporalización de actividades.

PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

PRIMER TRIMESTRE

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la integración y motivar al alumnado para el nuevo curso.
- Conocer y reconocer la diversidad de alumnos/as del aula.

Su competencia curricular.

Rasgos del estilo de aprendizaje.

Algunos datos de contexto familiar.

Enseñar determinados hábitos y/o normas imprescindibles para comenzar el curso.

Posibilitar que el alumnado encuentre “su lugar” en el Centro y en concreto en su curso, desde una actitud de participación y respeto.

Valorar de forma individual y como grupo, el proceso que han realizado desde el inicio de curso.

Detectar las necesidades personales, buscar soluciones y realizar los compromisos correspondientes.

Coordinar la acción del profesorado de cada grupo de alumnos/as.

Establecer pautas concretas de colaboración con las familias.

ACTIVIDADES:

Con el profesorado:

- Reunión con los tutores/as:

Evaluación de la actividad realizada en tutoría semanalmente.

Presentación de nuevas actividades.

Posibles problemas individuales y de grupo.

Intercambio de información o experiencias.

Elaboración del guión para la primera reunión con las familias.

- Reunión con la junta de profesores/as:

Establecer reuniones de departamento de orientación y equipos docentes antes de empezar las clases en septiembre para informar de los alumnos con problemáticas específica

Evaluación inicial. Decisión de medidas educativas con alumnos que presenten dificultades.

Participación en las juntas que se convoquen a lo largo del curso y, en su caso, cuando sea considerado necesario por los miembros del departamento, proponer la convocatoria de la junta de profesores.

Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de actuación.

Elaboración y seguimiento de los Planes de Trabajo Individualizados y programas de refuerzo.

-Con las familias:

- Reunión de comienzo de curso.

- Reunión individual con las familias de los a.c.n.e.a.e.s. y de los otros alumnos.

- Informarles sobre las normas de convivencia en el Centro, orientaciones educativas generales y de los itinerarios educativos del centro.

SEGUNDO TRIMESTRE

OBJETIVOS:

Mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

Incidir sobre sus dificultades concretas para abordar su estudio y las posibles soluciones.

Favorecer los procesos de integración social.

Iniciarle en el manejo de habilidades sociales básicas.

Facilitarle la reflexión sobre valores y actitudes positivas.

Reconocer las repercusiones de las tensiones de la vida en la salud y la necesidad del autocontrol para contrarrestarlas.

Reflexionar sobre la necesidad de las interrelaciones personales positivas y de la pertenencia a grupos sin pérdida de la propia identidad.

Coordinar la acción del profesorado de cada grupo de alumnos/as.

Establecer pautas concretas de colaboración con las familias.

ACTIVIDADES:

Con el profesorado:

- Reunión con los tutores:

Evaluación de la actividad realizada en tutoría semanalmente.

Presentación de nuevas actividades.

Posibles problemas individuales y de grupo.

Seguimiento de los Planes de Trabajo Individualizado.

Intercambio de información o experiencias.

- Reunión con la junta de profesores:

Participación en las juntas que se convoquen a lo largo del curso y, en su caso, cuando sea considerado necesario por los miembros del departamento, proponer la convocatoria de la junta de profesores.

Medidas educativas a tomar con determinados alumnos.

Con las familias:

- Reunión individual con las familias de los a.c.n.e.a.e.s.

- Reuniones individuales con las familias, cuando se considere necesario.

- Reunión grupal de entrega de notas de la 2ª evaluación y de exposición de la evolución de los grupos y las medidas tomadas.

TERCER TRIMESTRE

OBJETIVOS:

Orientar al alumnado en las opciones académicas y profesionales.

Mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

Incidir sobre sus dificultades concretas para abordar su estudio y las posibles soluciones.

Favorecer los procesos de integración social.

Favorecer el manejo de habilidades sociales.

Facilitarle la reflexión sobre valores y actitudes positivas.

Reconocer las repercusiones de las tensiones de la vida en la salud y la necesidad del autocontrol para contrarrestarlas.

Reflexionar sobre la necesidad de las interrelaciones personales positivas y de la permanencia a grupos sin pérdida de la propia identidad.

Coordinar la acción del profesorado de cada grupo de alumnos/as.

Establecer pautas concretas de colaboración con las familias.

ACTIVIDADES:

Con el profesorado:

- Reunión con los tutores:

Evaluación de la actividad realizada en tutoría semanalmente.

Presentación de nuevas actividades.

Posibles problemas individuales y de grupo.

Intercambio de información o experiencias.

Seguimiento de los P.T.I.

- Reunión con la junta de profesores:

Participación en las juntas que se convoquen a lo largo del curso y, en su caso, cuando sea considerado necesario por los miembros del departamento, proponer la convocatoria de la junta de profesores.

Medidas educativas a tomar con determinados alumnos.

Con las familias:

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS A LAS FAMILIAS de alumnos que se incorporan el curso siguiente en 1º de ESO.

Reuniones individuales con las familias, cuando se considere necesario.

Reuniones con las familias de alumnos/as con riesgo de abandono escolar.

Reuniones con las familias de los alumnos/as que están interesados en los Programas de F.P.B..

Reuniones con las familias de los alumnos/as que vayan a cursar DIVERSIFICACIÓN.

Reuniones individuales sobre orientación académica con las familias de los alumnos.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA PARA EL ALUMNADO DE E.S.O.

ENSEÑAR A PENSAR	
1º-2º ESO	3º -4º ESO
Evaluación de hábitos y técnicas de estudio. Actitud ante el estudio. Ambiente externo de estudio. Planificación del estudio. Preparación y revisión de las evaluaciones. Método activo de estudio. Técnicas básicas de estudio. Pre-lectura. Lectura comprensiva. El subrayado. El resumen. El esquema.	Planificación y organización del estudio. Preparación y revisión de las evaluaciones. Evaluación y autoevaluación de aptitudes. Recuerdo de las condiciones ambientales del estudio. Desarrollo de esquemas y mapas conceptuales. Técnicas de búsqueda de información. Técnicas de análisis de la información. Técnicas de resolución de problemas. Técnicas de toma de apuntes. Técnicas de exposición y debate.
ENSEÑAR A SER PERSONA, ENSEÑAR A CONVIVIR., ENSEÑAR A COMPORTARSE.	
1º-2º ESO	3º-4º ESO
ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO: JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS A ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA EN EL TERCER TRIMESTRE. Alumnado AYUDANTES. PLAN EDUCACIÓN EN IGUALDAD PARA USO RESPONSABLE DE LAS TIC, para 2º de ESO, en colaboración con el centro de la Mujer de Bargas. PLAN PREVENCIÓN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL PARA 1º ESO. ASOCIACIÓN HORUELO. Favorecer la integración de los alumnos en su grupo. Conocer a cada uno de los alumnos.	PLAN DE PREVENCIÓN DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO). ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO JOVEN DE LA COMARCA. Alumnado AYUDANTES y mediadores de igualdad. Favorecer la integración de los alumnos en su grupo. Conocer a cada uno de los alumnos, en particular los de nuevo ingreso.

Responsabilizarse personalmente en la dinámica del grupo clase. Participación en la vida del centro. Concepto de sí mismo. Conocimiento de los intereses no vocacionales. Planificación del tiempo de ocio y tiempo libre. Mejora del autoconcepto y la autoestima. Mejora de las relaciones entre compañeros. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. Habilidades de comunicación y colaboración. Desarrollo de la tolerancia y la cooperación especialmente con los alumnos con NEE y con los pertenecientes a minorías étnicas Desarrollo de hábitos básicos de comportamientos saludables. USO RESPONSABLE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: INTERNET, MÓVIL, REDES SOCIALES	Responsabilizarse personalmente en la dinámica del grupo clase. Participación en la vida del centro. Mejora en el conocimiento de uno mismo. Preparación a la vida activa y adulta. Mejora de la competencia social y relacional. Desarrollo de actitudes de coeducación y tolerancia hacia las diferencias. Desarrollo de habilidades de comunicación y relación interpersonal. Desarrollo de habilidades de afrontamiento asertivo. Desarrollo de diferentes temas transversales.
ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES:	
1º-2º ESO	3º-4º ESO
Autoconocimiento: intereses, capacidades y aptitudes. Valoración del propio rendimiento escolar. Información básica sobre la estructura de la ESO. Información sobre itinerarios EDUCATIVOS de la ESO., CFGB, DIVERSIFICACIÓN. Toma de decisiones no vocacionales. Técnicas de búsqueda de información.	Información sobre el sistema educativo: Bachillerato, Ciclos formativos, diversos itinerarios, CFGB, formación ocupacional y escuelas taller, etc. Intereses profesionales. Toma de decisiones vocacionales. Conocimiento de la realidad socio profesional de la zona.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA PARA EL ALUMNADO DE CFGB

Según el Real Decreto 127/2014 de FPB, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y las alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

Por ello la tutoría deberá incidir muy especialmente en estos aspectos a través de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PARA ENSEÑAR A SER PERSONA. ENSEÑAR A CONVIVIR. ENSEÑAR A COMPORTARSE.

- Habilidades de comunicación y colaboración (habilidades sociales, asertividad...)
- Desarrollo de la tolerancia y la cooperación especialmente con alumnado con NEE y con los pertenecientes a minorías étnicas
- Desarrollo de hábitos básicos de comportamientos saludables.
- Uso responsable de nuevas tecnologías: INTERNET, MÓVIL, REDES SOCIALES...

ACTIVIDADES PARA ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES:

- Autoconocimiento: intereses, capacidades y aptitudes.
- Prueba de Acceso a FP de Grado Medio.
- Información sobre itinerarios educativos: Ciclos de FP de Grado Medio.
- Toma de decisiones vocacionales.
- Técnicas de búsqueda de información.
- Conocimiento de la realidad socio profesional.

ACTIVIDADES PARA ENSEÑAR A PENSAR

- Planificación, organización y compromiso en el estudio.
- Preparación de las evaluaciones.
- Repaso de las principales técnicas de estudio.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO

ENSEÑAR A SER PERSONA. ENSEÑAR A CONVIVIR. ENSEÑAR A COMPORTARSE.

Planificación del tiempo de ocio y tiempo libre.

Autoconocimiento de sí mismo.

Mejora en el conocimiento de uno mismo.

Prevención de consumo de sustancias tóxicas.

Desarrollo de los diferentes temas transversales.

Mejora de las relaciones entre compañeros.

ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES:

Autoconocimiento: intereses, capacidades y aptitudes.

Información sobre itinerarios educativos: Bachillerato, Ciclos de FPGS, Universidad.

Toma de decisiones vocacionales.

Técnicas de búsqueda de información.

Conocimiento de la realidad socio profesional.

EVAU.

ENSEÑAR A PENSAR

Planificación, organización y compromiso en el estudio.

Preparación de las evaluaciones.

Técnicas de toma de apuntes.

Técnicas de exposición y debate.

2.4. APOYO A LA CONVIVENCIA.

El nuevo decreto de orientación establece (art.8)

1. Los centros educativos regularán la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de **las normas** de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.
2. Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará **la mediación escolar** entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
3. Los Equipos Directivos impulsarán de forma prioritaria la **colaboración de las familias y el resto de agentes** que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.
4. Para desarrollar este ámbito de la orientación, los centros educativos tendrán en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:
 - a) Desarrollo de **programas, protocolos y actuaciones** para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
 - b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de **maltrato** con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de **tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas**, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
 - d) **Espacios de encuentro de los distintos órganos** de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.
 - e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.
5. Del mismo modo, los centros educativos podrán fomentar **planes de formación y participación de las familias** y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.
6. En función de las necesidades de los centros en materia de convivencia, la Consejería podrá reforzar y establecer estructuras de centro para favorecer la adecuada gestión y mejora de la convivencia estableciendo fórmulas para el reconocimiento de los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la vida del centro y en la resolución positiva de conflictos.

7. La Consejería establecerá los requisitos y funciones que debe desempeñar el **coordinador o coordinadora de bienestar y protección** del centro educativo en el desarrollo de este ámbito, realizándolas en coordinación con el resto de estructuras de la orientación académica, educativa y profesional.

Artículo 9. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

1. Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

a) Medidas para desarrollar la **igualdad efectiva** entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

b) Actuaciones que permitan **visibilizar el papel silenciado de las mujeres** en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás **materiales educativos** que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

Artículo 11. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.

1. El Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.

2. El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de **acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos**, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica. Para su elaboración:

a) Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos **de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.**

b) Se pondrán en marcha **actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo** y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.

c) Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.

Este ámbito de actuación del Departamento lo desarrollamos a través de los siguientes objetivos y actuaciones.

OBJETIVOS/ACTUACIONES:

-Participación en la elaboración, puesta en marcha y evaluación del plan de convivencia e igualdad, en colaboración con la coordinadora de MEDIACIÓN DEL CENTRO.

-Asesorar, colaborar y/o mediar con el alumnado, profesorado, el equipo directivo y las familias en la mejora de la convivencia en el centro y en las aulas. Normas de aula, técnicas y metodologías concretas: programas de modificación de conducta, aprendizaje cooperativo, ...

- Concienciar a la comunidad educativa.

- Tener muy en cuenta los criterios psicopedagógicos a la hora de realizar los agrupamientos y de tomar medidas disciplinarias.

-Participar en el plan de acogida-transición desde Primaria a Secundaria desde el departamento.

-Colaborar con el equipo directivo y profesorado en las medidas a tomar en los conflictos, asesorando a las familias, a los profesores e interviniendo directamente con los alumnos con dificultades, especialmente en las situaciones de maltrato o acoso que se puedan producir, participando educadora y orientador especialmente en los protocolos que se abran.

-En el plan de acción tutorial están contempladas actividades para fomentar la convivencia en el centro.

-Colaborar con la educadora social en el desarrollo del programa de gestión y mejora de la convivencia que está desarrollado en el plan de actuación de la educadora social.

-Colaborar con el centro en el plan de acogida a alumnado y profesorado cada curso escolar.

3. COORDINACIÓN EXTERNA.

El nuevo decreto de orientación establece:

Artículo 12. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

1. Los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

2. La Consejería establecerá convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.

Sección 3.ª La orientación académica, educativa y profesional a través de los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa

Artículo 21. Los Centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.

1. Los Centros educativos que se designen, además de dar respuesta al alumnado escolarizado en el mismo, se constituirán como centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa y trabajarán en colaboración con el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

2. Estos centros educativos que se constituyen como referentes y estructuras de asesoramiento y apoyo al sistema educativo, tendrán como funciones principales:

a) El asesoramiento a los centros de la zona de influencia en la gestión y uso de recursos humanos y materiales, así como, en materia de itinerarios académicos, formación para el empleo, inserción laboral y promoción de la convivencia escolar desde la concepción positiva del conflicto y la regulación emocional como proceso de desarrollo individual y social.

b) El apoyo a la labor docente en el proceso de desarrollo del sentimiento de pertenencia y contribución al grupo y a la sociedad, promoviendo la inclusión educativa a través de la presencia, la participación y progreso del alumnado.

c) El impulso de actuaciones y la elaboración de recursos de sensibilización y difusión que permitan el intercambio de experiencias educativas que favorezcan la inclusión social, los procesos de escolarización y tutorización del alumnado de forma personalizada, la intervención del alumnado desde el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales que intervienen.

d) La recopilación, custodia, publicación y elaboración de recursos para el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación desde las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

e) Podrá actuar como mecanismo de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre los distintos agentes que conforman la comunidad educativa en la toma de decisiones respecto a la escolarización del alumnado.

Las actuaciones descritas precisan de la colaboración con una serie de instituciones, organismos, organizaciones y centros, públicos y privados. Describimos a continuación algunas de las coordinaciones (y la finalidad) que consideramos necesarias.

3.1. Estructuras de Orientación y Apoyo externo.

Asesoras de Inclusión y Convivencia, de Escolarización y Admisión de F.P. y del departamento de becas:

Colaboración en la resolución de situaciones que requieran de su asesoramiento y coordinación establecida.

Inspección Educativa. Desarrollo y actuación del departamento. Problemática general sobre alumnos con necesidades educativas especiales, previsiones sobre diversificación, alumnos que se incorporan a FPB...

Unidades de Orientación. Se prevén reuniones de coordinación con los miembros de las unidades de orientación de los colegios adscritos a nuestro instituto. Estas reuniones tendrán como finalidad la coordinación de los siguientes aspectos: acción tutorial, convivencia en los centros, traspaso de información de alumnos, acogida de alumnos...

-Seguir revisando los acuerdos y realizar su seguimiento a lo largo de varios cursos para ver si las actuaciones de coordinación mejoran las actitudes y rendimiento de los alumnos.

-Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria: promover y facilitar la intervención cuando sea necesaria su intervención.

APACE: Colaboración con los profesionales y el director del centro en cuanto a las medidas educativas y el material de acceso que necesita el alumno con discapacidad motórica que es atendido en esta institución.

CECAP, AFANES Y OTRAS ASOCIACIONES.

3.2. Otros servicios e instituciones.

Servicios de Salud Mental. Seguimiento de alumnos. Colaboración en la evaluación y tratamiento del alumnado que es atendido.

Servicios Sociales de los Ayuntamientos de las localidades de las que proceden nuestros alumnos: derivación y seguimiento de alumnos, problemas sociofamiliares, absentismo escolar, programas de apoyo, talleres...

Servicios Sociales Básicos de la zona de Cabañas de la Sagra.

Servicios Sociales Básicos de la zona de Cobeja-Yuncler.

Centros de Salud: recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos siempre que se considere necesario; en los programas preventivos de hábitos nocivos y comportamientos responsables que anualmente realizan.

Centro de psicoterapia de la Cruz Roja: Seguimiento de alumnos, talleres de prevención....

Instituto de la mujer de Olías: Colabora en el plan de acción tutorial con actuaciones preventivas ante el maltrato a la mujer y la erradicación del machismo.

Espacio de Mediación Familiar de Illescas.

ESPACIO JOVEN DE LAS LOCALIDADES CERCANAS AL IES (LETICIA, PATRICIA...)

Instituto de la mujer de Bargas (LOLA, ...).

FUNDACIÓN MUJERES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

ASOCIACIÓN FAD.

AESLEME. ASOCIACIÓN E LESIONADOS MEDULARES.

AMFORMAD, EQUIPO DE PREVENCIÓN DE ACOSO Y VIOLENCIA FAMILIAR.

COORDINADORA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TOLEDO.

ASOCIACIÓN HORUELO (PATRICIA...)

ASOCIACIÓN PRETOX.

ASOCIACIÓN PUNTOMEGA.

CENTRO CRECER.

CENTRO LAZOS.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON TDAH Y SU EQUIPO DE PSICOLOGÍA.

Asociaciones de familiares de alumnos con sobredotación intelectual.

Ayuntamientos de las localidades.

Otras asociaciones.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El nuevo decreto de orientación establece:

Cáp.4. Valoración del impacto de la orientación académica, educativa y profesional en la educación equitativa, inclusiva y de calidad en Castilla-La Mancha

Artículo 24. Sistema de **indicadores para la evaluación de la calidad** de la orientación académica, educativa y profesional.

1. Se consideran factores de calidad a incluir en el desarrollo de la orientación académica, educativa y profesional en las distintas etapas educativas:

a) La orientación y la acción tutorial en el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

b) En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporándose la perspectiva de género y teniendo en cuenta la personalización de los procesos para atender las diferencias individuales.

c) La tutoría y la orientación académica, educativa y profesional tendrán una especial consideración, en los ciclos formativos de grado básico.

d) En la etapa de Bachillerato, se prestará especial atención a la orientación académica, educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género; y la atención del alumnado que precisa medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.

e) Para la etapa de Formación Profesional, se desarrollará un sistema de orientación académica y profesional ajustado y eficaz, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

f) En la Educación de Personas Adultas, se han de impulsar medidas de orientación académica, educativa y profesional que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida y la mejora de la cualificación de las personas adultas.

2. La Consejería podrá diseñar un sistema de indicadores para la evaluación de la calidad de la orientación académica, educativa y profesional con especial referencia a los principios sobre los que se basa y los procedimientos mediante los que se desarrolla.

Se llevará a cabo una evaluación interna de las actuaciones propuestas en la Programación. Se llevará a cabo a lo largo del curso según los criterios establecidos en la Programación General Anual.

Se establecerán para ello reuniones periódicas del departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, donde se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de la Programación de una forma coordinada.

El departamento de Orientación irá haciendo un seguimiento del desarrollo de la Programación para introducir los ajustes necesarios.

Las actuaciones de la Programación serán objeto de seguimiento en la CCP.

El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo de la Programación debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

Indicadores de evaluación por ámbitos.

Los indicadores de evaluación que nos van a servir de guía para la evaluación de las distintas actuaciones de asesoramiento especializado recogidas en esta programación anual de actuaciones son los siguientes:

• **Ámbito: La respuesta a la diversidad del alumnado.**

- a. Se ha asesorado suficientemente sobre medidas de inclusión y atención a la diversidad.
- b. Las medidas de inclusión y atención a la diversidad han dado respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.
- c. Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas, y en su caso el correspondiente dictamen de escolarización, en respuesta a las demandas surgidas en el centro.
- d. Se ha asesorado sobre la necesidad de dar, en principio, la respuesta más normalizada posible a las necesidades educativas del alumno, y la adopción de medidas extraordinarias, solamente, cuando hayan fracasado las anteriores.

• **Ámbito: La acción Tutorial.**

- a. El desarrollo de las actuaciones referidas a la acción tutorial ha sido suficiente.
- b. Se han trabajado las líneas de actuación consideradas prioritarias en el plan.
- c. La colaboración con las familias en torno a la acción tutorial ha sido suficiente.
- d. La colaboración con los tutores y el resto del profesorado para el desarrollo de la acción tutorial ha sido adecuada.
- e. Ha existido colaboración con otras instituciones para el trabajo de determinados aspectos de la acción tutorial.

• **Ámbito: La Orientación Educativa y Profesional.**

- a. Se han llevado a cabo las actividades de orientación educativa con los alumnos previstas.
- b. Estas actuaciones han sido adecuadas y suficientes.
- c. Han participado las familias.
- d. El grado de satisfacción e implicación de los tutores ha sido adecuado.

• **Ámbito: Los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.**

- a. Se ha demandado asesoramiento en relación con los procesos de enseñanza/ aprendizaje.
- b. Han sido eficaces y adecuadas las medidas desarrolladas.
- c. Se han puesto en marcha las medidas organizativas y metodológicas planificadas.
- d. Se ha mejorado los resultados académicos de los alumnos.

• **Ámbito: Desarrollo de la convivencia, organización, participación, relaciones con el entorno y evaluación.**

- a. Se han llevado a cabo las actuaciones planificadas.

- b. El grado de consecución de los objetivos planteados ha sido suficiente.
- c. La participación de toda la comunidad educativa, en especial de las familias, ha sido mejorada.
- d. La convivencia general del centro es positiva.
- e. Se ha mejorado el clima de convivencia dentro de las aulas.

• **Ámbito: Relaciones con el entorno.**

- a. Las reuniones de coordinación con otras estructuras de orientación han sido útiles.
- b. La planificación, organización y desarrollo de las reuniones de coordinación con otros servicios sociales y sanitarios han sido adecuados.
- c. Se han puesto en marcha actuaciones coordinadas de intervención

• **Ámbito: Evaluación.**

- a. Los indicadores de evaluación establecidos son relevantes.
- b. Los criterios de evaluación establecidos son suficientes.
- c. Se ha llevado la revisión de las actuaciones según lo planificado.
- d. Se ha mejorado la propia práctica docente.

• **Ámbito: Desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro.**

- a. Se ha apoyado el desarrollo de los planes de innovación y / o formación que el centro ha llevado a cabo.
- b. Se han desarrollado actividades de formación en el centro que repercutan en la mejora de la práctica docente.
- c. El grado de consecución de los objetivos planteados en las diversas actuaciones ha sido suficiente.
- d. Se han puesto en marcha actuaciones que promuevan la investigación en el propio centro.

Procedimientos, criterios, temporalización y responsables de la evaluación.

La evaluación de la programación será continua y se llevará a cabo en las reuniones de coordinación que tiene establecidas el D.O. y en las reuniones de la C.C.P. en función de las actuaciones desarrolladas.

Los criterios de evaluación que vamos a utilizar a la hora de valorar las diferentes actuaciones son:

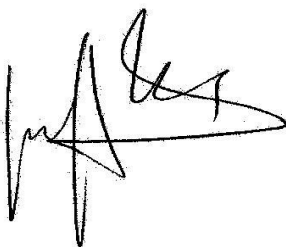
- Grado de consecución de los objetivos.
- Desarrollo y efectividad de las acciones previstas en la presente programación anual de actuaciones.
- Nivel de satisfacción de los miembros del Departamento.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

- Grado de respuesta (implicación) de la comunidad educativa en el desarrollo de la programación anual de actuaciones D.O.
- Adecuación a la realidad de las propuestas planteadas.
- Adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- Coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- Funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- Relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- Satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Entre los instrumentos de evaluación que vamos a utilizar: observación directa, cuestionarios, cuadros de puesta en común, guiones para el debate y el análisis en distintas reuniones, escalas de valoración, entrevistas formales e informales, matriz descriptiva con las actividades realizadas, valoraciones y conclusiones.

Los responsables de la evaluación de la presente programación son, en primer lugar, los miembros del Departamento de Orientación, en aquellas intervenciones directas que se lleven a cabo. En segundo lugar, todo el claustro de profesores en aquellas actuaciones que tengan implicación en la dinámica general del propio centro. Los resultados de la evaluación final quedarán recogidos en la Memoria Anual del Centro, instrumento básico a partir del cual se articulará la propuesta de trabajo de cara al próximo curso.

En Villaluenga de la Sagra, 26 de Octubre de 2024.



EL JEFE DEL DTO. DE ORIENTACIÓN

Fdo.: Juan Antonio Díaz Díaz.



Sofía Martínez Gómez.

Orientadora.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. CURSO 2025-2026

NOMBRE ACTIVIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	FECHA	GRUPO	PROFESORADO RESPONSABLE
CHARLA LESIONADOS MEDULARES AESLEME	CHARLA DE LESIONADO MEDULAR PARA PROMOVER COMPORTAMIENTOS PREVENTIVOS	PRIMER TRIMESTRE	1º ESO	ORIENTADORA Y TUTORES
TALLER HIGIENE PERSONAL Y AUTOCUIDADO	TALLER PARA CREAR HÁBITOS DE HIGIENE DIARIO	PRIMER TRIMESTRE	1º ESO	ORIENTADORA Y TUTORES
TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	TALLER PRÁCTICO PARA DESARROLLO DE HHSS APLICABLES EN DIFERENTES ESPACIOS	PRIMER TRIMESTRE	1º ESO	ORIENTADORA Y TUTORES
CHARLA PREVENTIVA. GUARDIA CIVIL	CHARLA PREVENTIVA CONDUCTAS ADICTIVAS, REDES SOCIALES Y ACOSO	SEGUNDO TRIMESTRE	2º ESO	ORIENTADOR Y TUTORES
ASOCIACIÓN PRETOX.	CHARLA PREVENCIÓN ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS -EXPOSICIÓN EXPERIENCIA PERSONAL	2º TRIMESTRE	1º ESO	ORIENTADOR Y TUTORES
CHARLA LESIONADOS MEDULARES AESLEME	CHARLA DE LESIONADO MEDULAR PARA PROMOVER COMPORTAMIENTOS PREVENTIVOS	2º TRIMESTRE	3º ESO	ORIENTADOR Y TUTORES
-VISITA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	-VISITA A INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD. -CHARLA GENERAL SOBRE EL ACCESO A UNIVERSIDAD. -CHARLAS EN DISTINTAS FACULTADES SOBRE DISTINTAS CARRERAS.	FEBRERO 2025	2º BACHILLERATO	ORIENTADOR Y TUTORES DE 2º DE BACHILLERATO

VISITA A AULA 2025 EN IFEMA PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I	-VISITA A LAS INSTALACIONES DE IFEMA. -REFLEXIÓN SOBRE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS EN FUNCIÓN DE LAS CUALIDADES E INTERESES DEL ALUMNADO	MARZO 2025	1º DE BACHILLERATO, FP BÁSICA 2º CURSO	ORIENTADOR Y TUTORES DE 2º DE BACHILLERATO
Videoconferencia Campaña Antártica	Videoconferencia con la base española en la Antártida en la que científicos españoles de la base explican los proyectos e investigaciones que llevan a cabo	enero-marzo	3º DIVER F y 3º DIVER E	María Rodríguez
Tras el corazón azul	Programa Centro del Vivero Central de Toledo	2º-3º trimestre	3º DIVER Y 4º DIVER (4 grupos)	María Rodríguez
Toledo. Urbanismo e Historia.	Visita a Toledo	2º-3º trimestre	3º y 4º DIVER	Antonio Somoza y Susana Novillo
Videoconferencia Campaña Antártica	Videoconferencia con la base española en la Antártida en la que científicos españoles de la base explican los proyectos e investigaciones que llevan a cabo	enero-marzo	4º DIVER F y 4º DIVER E	Beatriz Sánchez
Visita al MUNCYT	Visita al museo de ciencias y tecnología de Madrid	2º-3º trimestre	3º DIVER Y 4º DIVER (4 grupos)	Beatriz Sánchez
TALLERES CHARLAS ORGANIZADAS POR ROCÍO CHAPARRO . EDUCADORA SOCIAL.				
Taller de Convivencia Intercultural	El taller consta de 4 sesiones que se desarrollarán en hora de tutoría a cargo de la asociación Horuelo, con el objetivo de mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales	1º-2º-3º TRIMESTRE	1 ESO, 2 ESO, 3 ESO	Rocío (educadora) ASOCIACIÓN HORUELO
Bienvenida y presentación del alumnado ayudante	Dar a conocer al alumnado de 1ºESO el programa de alumnado ayudante y realizar dinámicas de conocimiento del grupo	Del 7 al 12 de Octubre	1 ESO	Equipo coordinación alumnado ayudante (Rocío, Leticia y Alumnado ayudante
Elección y selección alumnado ayudante	EL alumnado ayudante irá a las clases de 1º y 2ºESO, para trabajar sobre la figura del alumnado ayudante (habilidades, funciones, acciones...) y hacer la elección de nuevos y nuevas ayudantes.	1ºTRIMESTRE	1º y 2ºESO	Equipo coordinador Alumnado ayudante

Taller formación inicial y continua alumnado ayudante	Talleres de formación para el alumnado ayudante y de formación alumnado mediador formación. Se desarrollará en unas jornadas de convivencia en el Castillo de San Servando	1º TRIMESTRE	ALUMNADO AYUDANTE Y ALUMNADO MEDIADOR (1º 2º 3º 4º ESO)	Equipo coordinación alumnado ayudante ASOCIACIÓN HORUELO
Taller sobre migración	Taller formación continua (2h) con alumnado ayudante, para sensibilización con población migrante. Diseño de actividad/concurso sobre sensibilización, para los grupos de la ESO.	Diciembre	ALUMNADO AYUDANTE (2º 3º 4º ESO)	Equipo socioeducativo (E.S y PSC) HORUELO
Prevención y formación sobre educación afectivo-sexual	Taller impartido por punto omega, dos sesiones con contenidos de prevención sexual y educación afectivo-sexual	1º-2º TRIMESTRE	3º ESO, FPB Y 4º ESO	Rocío (E.S) Punto Omega
Prevención y formación en el uso responsable de las TICs	Taller impartido por punto omega, dos sesiones para trabajar de manera participativa y reflexiva contenidos relacionados con el uso de la TICs	1º TRIMESTRE	2º ESO	Rocío (E.S) Punto Omega
Prevención y formación sobre las conductas del juego patológico	Los talleres constan de dos sesiones. metodología participativa y activa. Se favorece el aprendizaje de estrategias de afrontamiento	1º-2º TRIMESTRE	4º ESO, 3º y FPB	Rocío (E.S) Punto Omega
Encuentro intercentros de alumnado ayudante	Jornada de encuentro intercentros (Castillo de San Servando), para intercambio de experiencias y programas que favorecen la convivencia escolar.	3º TRIMESTRE	ALUMNADO AYUDANTE Y ALUMNADO MEDIADOR	Rocío (E.S) HORUELO
Formación para prevención trastorno conducta alimentaria	Taller impartido por punto omega dentro del plan de acción tutorial, sobre los trastornos de la conducta alimentaria. Se impartirá en dos sesiones de tutoría	2º-3º TRIMESTRE	2º-3º ESO	Rocío (E.S) Punto Omega
Taller educación afectivo sexual	Taller a impartir en la escuela de familia sobre educación afectivo sexual en la adolescencia	1º TRIMESTRE	FAMILIAS	Comisión escuela familia Punto Omega
Formación para prevención	Taller formativo dentro la escuela de familia, para identificación y prevención del trastorno de la conducta alimentaria	2º-3º TRIMESTRE	FAMILIAS	Comisión escuela familia

trastorno conducta alimentaria				Punto Omega
Uso responsable de las TICs	Taller a impartir en la escuela de familia sobre el uso responsables de la TICs en los adolescentes	2º-3º TRIMESTRE	FAMILIAS	Comisión escuela familia Punto Omega
Formación para profesorado sobre educación intercultural	Taller de formación educación intercultural por parte de Horuelo al profesorado	1º TRIMESTRE	PROFESORADO	HORUELO
ACIVIDADES PROGRAMAS PISE+, ORGANIZADO POR SARA (PSC)				
Voluntariado	Acciones de voluntariado en el entorno cercano (centros de día y protectora de animales)	A lo largo del curso	Alumnado PISE+	PSC en colaboración de docentes implicados en el desarrollo del programa
Vinculación con la comunidad	Salidas a diversos entornos cercanos para realizar actividades de los diversos proyectos del programa PISE+	A lo largo del curso	Alumnado PISE+	PSC y docentes implicados en el desarrollo del programa

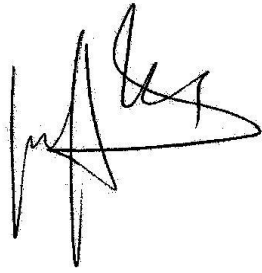
* Ciencias Aplicadas I y II

Debido a lo reducido de nuestras ratios, que no hacen factible la organización de actividades que requieran un número alto de participantes para su realización, y teniendo en cuenta que los referentes fundamentales de nuestra programación corresponden con las competencias y objetivos de la ESO, los alumnos de CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO del ámbito Científico tecnológico participarán en las actividades programadas por los departamentos afines para 3º y 4º de ESO.

Departamento de orientación

En Villaluenga de la Sagra a 26 de OCTUBRE de 2025.

Firma(s) y sello



JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ. ORIENTADOR

Orientadora: Sofía Martínez Gómez,

